TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 294 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2021 "PARA ASIENTO DE OFICINA ZONAL DE CAAGUAZÚ PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)" - PLURIANUAL - ID N° 392069, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 11 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum DIGESIT Nº 0016/2021, presentado por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente Nº 1847; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.O.C Nº 189/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, se remite el pedido de autorización y el Dictamen para la realización del proceso de Locación de Inmueble Determinado para uso del SENACSA, en la localidad de Caaguazú – Plurianual.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Resolución DNCP Nº 1494/2018, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44º DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012".

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la realización del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2021 "PARA ASIENTO DE OFICINA ZONAL DE CAAGUAZÚ PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)" - PLURIANUAL - ID N° 392069.

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente